

Quillota, 04 FEB. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM **1888** Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **ALIMENTOS J&G LIMITADA**;
- 2.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 08 de enero de 2020;
- 3.- Fotocopia de Certificado Recepción Final N°132, de fecha 13 de mayo de 2016;
- 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de 05 de junio de 2019;
- 5.- Fotocopia de Resolución Exenta N°1905435730, de Ministerio de Salud, Región Valparaíso, de fecha 13 de noviembre de 2019;
- 6.- Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N°260748 que señala pago de 1er semestre 2020 (2da cuota) de fecha 09 de enero de 2020;
- 7.- Informe N° 25-R de fecha 14 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 8.- Fotocopia de Ord. N° 51 de fecha 20 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE COMERCIAL, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|----------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : ALIMENTOS J&G LIMITADA |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.609.083-4 |
| 3 | - | UBICADO EN | : BLANCO ENCALADA N°577-581-585, LOCAL 4, 5 Y 6, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : COMIDA AL PASO |
| 5 | - | PATENTE ROL | : 239.889-3 |



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr